

de Libro y del Patrimonio Bibliográfico y Documental, a través de la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.

Fecha, sello y firma

ANEXO VIII: CUESTIONARIO DE EVALUACION DEL PROYECTO

Organismo, Centro Escolar o Asociación:
 CIF:
 Dirección:
 Núm. teléfono: Fax:
 Correo electrónico:
 Localidad: Código postal:
 Provincia:
 Representante:
 NIF representante:
 Cargo:

1. ¿Cuántas personas han participado o se han beneficiado del desarrollo del proyecto? (Indique cantidad).
2. Indique en qué localidades se ha desarrollado el proyecto (Indique cantidad de localidades y especifique las mismas).
3. Señale si el proyecto ha ido mayoritariamente dirigido a alguno de estos colectivos:

- a) Cualquier persona.
- b) Mujeres.
- c) Adultos neolectores.
- d) Minorías étnicas o inmigrantes.
- e) Menores de 6 años.
- f) Menores de entre 6 y 12 años.
- g) Menores de entre 12 y 18 años.
- h) Adultos.

4. Indique en días, semanas o meses, el tiempo de duración del proyecto.

5. Indique los colectivos o entidades que han participado o han colaborado en el desarrollo del proyecto y la cantidad de los mismos

- a) Bibliotecas públicas.
- b) Centros escolares.
- c) Asociaciones de padres, de vecinos, de mujeres.
- d) Docentes.
- e) Escritores, editores, libreros.
- f) Profesionales o entidades especializadas en la animación a la lectura (cuentacuentos, monitores, empresas, fundaciones, etc.).

- g) Otros agentes culturales.

6. Breve descripción del desarrollo del proyecto. Indique si el proyecto ha estado dirigido a la conmemoración de la primera edición del Quijote o a la difusión de dicha obra.

7. Principales dificultades para su desarrollo y otros incidentes destacables.

8. Valoración media de los destinatarios de las actividades del proyecto en una escala de 1 a 10.

9. Breve descripción de las conclusiones de la evaluación del proyecto con indicación de los principales resultados alcanzados.

EMPRESA PUBLICA DE PUERTOS DE ANDALUCIA

ANUNCIO de información de otorgamiento de concesión administrativa, en el puerto de Rota, Cádiz, consistente en la adecuación y explotación de nave industrial para exposición, venta y mantenimiento de embarcaciones y equipamiento náutico en el puerto de Rota (Cádiz).

De acuerdo con lo establecido en el art. 146.12 del Real Decreto 1471/1989, por el que se aprueba el Reglamento General para desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, en relación con el art. 63.3 de la Ley 27/1992, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público que en la Comisión Ejecutiva de la Empresa Pública de Puertos de Andalucía, de fecha 28 de octubre de 2004, se tomó, por delegación de la Consejera de Obras Públicas y Transportes, entre otros, el siguiente Acuerdo:

«Aprobar, por Delegación de la titular de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, el otorgamiento de concesión administrativa, a favor de Náutica Vergara, S.L., cuyo objeto es la adecuación y explotación de nave industrial para destinarla a exposición, venta, reparación y mantenimiento de embarcaciones y equipamiento náutico en la zona de servicio del puerto de Rota (Cádiz), con una duración de diez años y un canon para el primer ejercicio de 9.209,37 euros, con las actualizaciones y revisiones que en próximos ejercicios legalmente procedan con sujeción a los términos y contenidos recogidos en el Pliego de Condiciones para la Explotación de Naves Industriales en los puertos de la Comunidad Autónoma de Andalucía, expresamente aceptado por el solicitante.»

Sevilla, 16 de noviembre de 2004.- La Directora Gerente, Montserrat Badía Belmonte.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63